

Bilbao, 6 de noviembre de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Fijación de condiciones de la emisión en el euromercado de bonos referenciados al valor de las acciones de Iberdrola, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, y como continuación a la comunicación de hecho relevante del día de hoy (con número de registro oficial 230680), ponemos en su conocimiento que Iberdrola International B.V. (el “**Emisor**”) ¹, ha colocado en el día de hoy una emisión en el euromercado de bonos referenciados al valor de las acciones de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**”), por un importe de 500 millones de euros (los “**Bonos**”).

Los Bonos, con vencimiento el 11 de noviembre de 2022, devengarán un cupón del 0 % anual, habiéndose fijado su precio de emisión en el 100 % de su valor nominal. Las obligaciones de pago del Emisor bajo los Bonos estarán incondicional e irrevocablemente garantizadas por Iberdrola.

La emisión de los Bonos ha sido dirigida por Barclays Bank PLC (como único Coordinador Global de la transacción) y por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank (como entidades colocadoras adicionales).

Los Bonos incorporan una opción, que podrá ejercitarse por sus titulares desde el 12 de julio de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022, en virtud de la cual estos recibirán un pago en efectivo que se determinará en función de la evolución del valor de cotización de las acciones de Iberdrola. No se emitirán nuevas acciones de Iberdrola ni de ninguna otra de las sociedades de su grupo con ocasión de la amortización de los Bonos a su vencimiento.

El precio de referencia de las acciones de Iberdrola a los efectos de esta opción se determinará aplicando una prima del 35 % sobre la media aritmética del precio medio ponderado por volumen de las acciones de Iberdrola en las Bolsas de Valores españolas durante un período de referencia de diez días hábiles bursátiles consecutivos, a partir del 9 de noviembre de 2015 (inclusive), y será anunciado por Iberdrola previsiblemente en torno al 20 de noviembre de 2015.

Simultáneamente a la emisión de los Bonos, Iberdrola Financiación, S.A. (Sociedad Unipersonal) ² ha contratado con Barclays Bank PLC opciones de compra liquidables en efectivo con objeto de cubrir la exposición del Emisor a cualesquiera pagos que deba realizar derivados del ejercicio de la opción por los titulares de los Bonos. Barclays Bank PLC ha informado a Iberdrola de que dicha entidad u otras pertenecientes a su grupo esperan realizar operaciones de cobertura para cubrir su exposición bajo las referidas opciones de compra, incluyendo operaciones durante el periodo de cómputo para la determinación del precio de referencia de las acciones.

¹ Filial íntegramente participada por Iberdrola, S.A.

² Filial íntegramente participada por Iberdrola, S.A.





Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615



Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no puede ser difundida, distribuida ni, de ningún otro modo, reproducida y cualquier difusión, distribución o reproducción, total o parcial, de la misma no está autorizada. El incumplimiento de esta restricción puede dar lugar a una violación de la *Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (United States Securities Act of 1933)*, según ha sido modificada (la "**Ley de Valores de los Estados Unidos de América**") o las leyes aplicables en cualquier otra jurisdicción en la que dicha difusión, distribución o reproducción esté prohibida por la ley.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Los valores mencionados en este documento no han sido ni serán registrados bajo la *Ley de Valores de los Estados Unidos de América* y no pueden ofrecerse o venderse en los Estados Unidos de América o por cuenta o beneficio de personas de los Estados Unidos de América (*U.S. persons*), salvo previo registro de conformidad con la *Ley de Valores de los Estados Unidos de América* o al amparo de una exención a dicha obligación de registro contemplada en tal ley. No habrá una oferta pública de los valores en los Estados Unidos de América.

Esta comunicación se dirige únicamente en el Reino Unido a: (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la *Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005)*, según ha sido modificada; u (ii) otras personas a las que pueda ser entregada legamente (todas las anteriores, conjuntamente, las "**Personas Relevantes**"). Cualquier invitación u oferta para la suscripción o compra de los valores aquí referidos solo se llevará a cabo con Personas Relevantes. Las personas que no sean Personas Relevantes no deberán actuar conforme a la presente comunicación ni confiar en su contenido.

Este documento no es un folleto a los efectos de la *Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE*, según ha sido modificada (la "**Directiva de Folletos**"), y según se ha traspuesto en cada estado miembro de la Unión Europea (cada uno de dichos estados, un "**Estado Miembro Relevante**"). En los Estados Miembros Relevantes, esta comunicación está únicamente dirigida a aquellas personas que tengan la condición de inversores cualificados, tal y como este término se define en el artículo 2(1)(e) de la *Directiva de Folletos*.

Ni Iberdrola International B.V., Iberdrola, S.A., sus respectivas filiales ni ninguna otra persona ha llevado a cabo ni llevará a cabo ninguna acción a los efectos de permitir una oferta pública de los valores a que se refiere la presente comunicación, o a los efectos de permitir la posesión o distribución de cualquier documento de oferta relacionado con la misma, en cualquier jurisdicción en que se requiera llevar la correspondiente actuación a tal efecto.

Esta comunicación ha sido preparada, única y exclusivamente, a efectos informativos y no constituye una oferta (ni una solicitud de ofertas) de compra o venta de Bonos o acciones.

Esta comunicación puede incluir declaraciones que son o pueden ser consideradas proyecciones de futuro. Dichas declaraciones pueden ser identificadas, generalmente, por el uso de términos como "espera", "pretende", "anticipa", "cree" o expresiones similares, así como sus contrarios, y por declaraciones relativas a estrategias, planes, objetivos, metas, eventos futuros o intenciones. Las proyecciones de futuro pueden diferir, y habitualmente difieren, materialmente de los resultados reales. Cualquier proyección de futuro refleja las expectativas actuales de Iberdrola International B.V e Iberdrola, S.A. en relación con eventos futuros y, por tanto, está sujeta a riesgos, incertidumbres y presunciones relativos al negocio. Dichos riesgos, incertidumbres y presunciones son aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público. Iberdrola International B.V., Iberdrola, S.A. y sus respectivas filiales rechazan expresamente tener cualquier obligación de actualizar, revisar o modificar cualquier proyección de futuro contenida en el presente documento como consecuencia de la aparición de nueva información, por desarrollos futuros o por cualquier otra razón.

